



# ORDENANZA N° 11889

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

Art. 1º: Institúyese y declárase de interés municipal el Programa denominado “Buzón de la Vida”, en el marco de los objetivos de la Ordenanza N° 10.289 – Programa Municipal de Seguridad Urbana – y sus modificatorias.

Art. 2º: A los fines de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal promoverá la participación ciudadana en materia de seguridad, a través de la instalación de buzones para brindar información en forma anónima, acerca de delitos de venta y tráfico de estupefacientes y/o drogas, trata de personas con fines de explotación sexual y/o laboral, prostitución infantil y/o extracción ilegal de órganos.

Art. 3º: A los efectos señalados en la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a distribuir el instructivo, el formulario y el sobre, en los Centros de Distrito Municipales y en el Palacio Municipal, como así también junto a las boletas de la Tasa General de Inmuebles.

Art. 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal implementará una campaña masiva de difusión, explicitando los alcances del programa.

Art. 5º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a gestionar y suscribir los convenios que fuere menester, con el Gobierno de la Provincia y ante los poderes judiciales provincial y federal con jurisdicción en esta ciudad, para el cumplimiento de lo establecido en la presente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de junio de 2.012.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata  
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas